



Chiclayo: 04 Enero del 2024

## RESOLUCION JEFATURAL N° M- 022-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH

Visto, el INFORME N° M- 000002-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-JLGS

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Ley N° 31553 Ley de REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PUBLICOS, GERESA Y DIREAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2022-SA, se establece disposiciones para la renovación del destaque de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31553;

Que, mediante Expediente S/N de fecha 20 de diciembre del 2023, que contiene el OFICIO N° 1998-2023-GORE-DIRESA-U.E 405-HSMSI/D.E, el Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro - ICA acepta la Renovación de destaque año 2024 por Unidad Familiar a doña: LEYLA CECILIA CABREJOS VALDERRAMA. Asimismo mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000037-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4442554 - 1], de fecha 09 de enero del 2023, se renovó el destaque año 2023, a doña: LEYLA CECILIA CABREJOS VALDERRAMA, del cargo Nutricionista, N-IV, del Hospital Referencial Ferreñafe de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al Hospital Santa María del Socorro - ICA;

Que, Contando con opinión favorable de la entidad de origen y destino, se le acepta la renovación de destaque para el ejercicio presupuestal 2024 y en sujeción a las normas vigentes es procedente atender lo solicitado, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR y Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.E.R. N° 000609-2023-GR.L/GR.

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.** - **RENOVAR EL DESTAQUE** por Necesidad de Servicio en vías de regularización a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024 a doña: CABREJOS VALDERRAMA LEYLA CECILIA, del cargo Nutricionista, Nivel IV, del Hospital Referencial de Ferreñafe de la Red de Salud Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al **HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO - ICA**. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo del servidor destacado.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
 SALUD LAMBAYEQUE  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por LLUMPO LIZA JAIME MANUEL FIR 44774126

Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
 Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**ARTICULO TERCERO.** - Notificar al interesado, así mismo se disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 Abog. Jaime M. Llumpo Liza  
 JEFEE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS  
 C.A.L.: 7143

Distribuir

RR.HH: Reg.Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo